



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 041 -2015-PR-GR PUNO

19 ENE 2015

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 036-2015-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo de designación en cargo de confianza como Director de Vivienda y Saneamiento de la Dirección Regional de Transportes, Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno, a favor de don Leonel Suasaca Pelinco, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine; debiendo darse por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 016-2015-PR-GR PUNO el 12 de Enero 2015;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don FREDY RICHARD LIMA CONDORI, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **LEONEL SUASACA PELINCO**, A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA QUE LA AUTORIDAD LO DETERMINE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL